



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00291778--UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el EX-2023-00291778--UNC-ME#FAUD, por las que se tramitan admisiones de adscripciones en la cátedra de INFORMÁTICA (DI);

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo con las disposiciones de las Ordenanzas N° 115/05 y 118/05 de esta Facultad;

Que Secretaría Académica de acuerdo al informe del Profesor Titular de la cátedra Santiago FERNANDEZ ALVAREZ solicita admitir a las personas evaluadas satisfactoriamente;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADMITIR, a partir del Ciclo Lectivo 2023, como Adscripta a la cátedra de INFORMÁTICA (DI), a Natalia Andrea FERREYRA (DNI: 24.303.374).

ARTÍCULO 2º: ADMITIR, a partir del Ciclo Lectivo 2023, como Alumno Adscripto a la cátedra de INFORMÁTICA (DI), a Nicanor Obdulio RAMALLO (DNI: 42.439.226).

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Secretaría Académica. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

